

Hacia una colaboración activa, corresponsable y transparente.

Presentación ante la Comisión para la Probidad y
Transparencia en Corporaciones y Fundaciones.

25 de julio de 2023



**Juntos llegaremos
más lejos.**



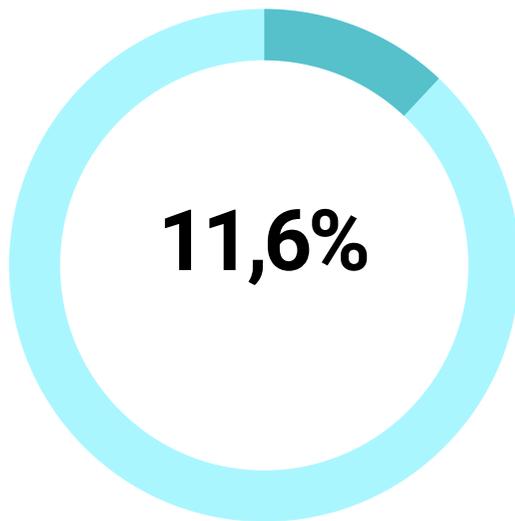
15 años

comunidad
organizaciones solidarias

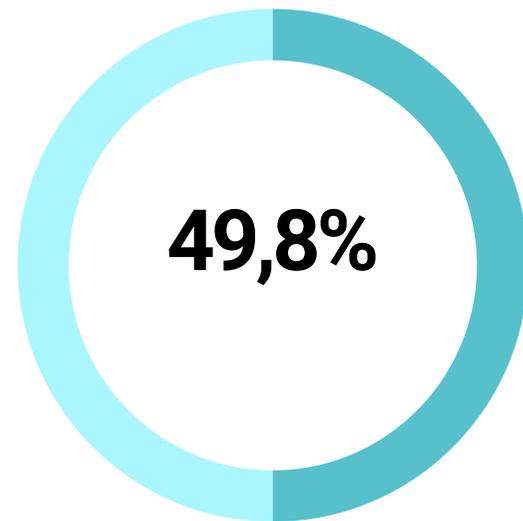


EXPERIENCIA INTERNACIONAL

Las cifras de la OCDE muestran que, en términos reales, en la última década:



**AUMENTO DE AYUDA
PARA EL DESARROLLO
A TRAVÉS DE
ORGANIZACIONES**



**AUMENTO DE AYUDA
A DIRECTA A
ORGANIZACIONES**

EXPERIENCIA INTERNACIONAL

Otras experiencias internacionales que muestran que esto es posible:

- **Charity Passport de Australia**



- **Charity Commission de Reino Unido**



CHARITY COMMISSION
FOR ENGLAND AND WALES

- **EU AID Explorer**



EN CHILE LAS ORGANIZACIONES ESTÁN REGULADAS

Las fundaciones y corporaciones sin fines de lucro, que se dedican a temas sociales, pueden establecer una relación de colaboración con el Estado, en virtud de los marcos normativos actualmente vigentes, que las reconocen como colaboradoras del Estado, las hacen **susceptibles para la recepción de fondos públicos** y establecen la **modalidad de acceso** y consecuente **rendición de cuentas** de éstos. Algunas de ellas:

- Ley N° 20.500 sobre participación ciudadana.
- Título XXXIII del Código Civil (art. 557)
- Registro de organizaciones de interés público.
- Ley N° 10.336 y Resolución N° 30/2015 de la Contraloría General de la República.
- Ley N° 19.799 del Ministerio de Economía.

Muchas veces estos marcos normativos establecen procedimientos que llegan a ser **sofocantes** para las organizaciones, aún así, **se cumplen a cabalidad en la gran mayoría de los casos**, ya que se entiende la **responsabilidad** que conlleva ejecutar recursos públicos y las **consecuencias** del no cumplimiento de la normativa asociada.

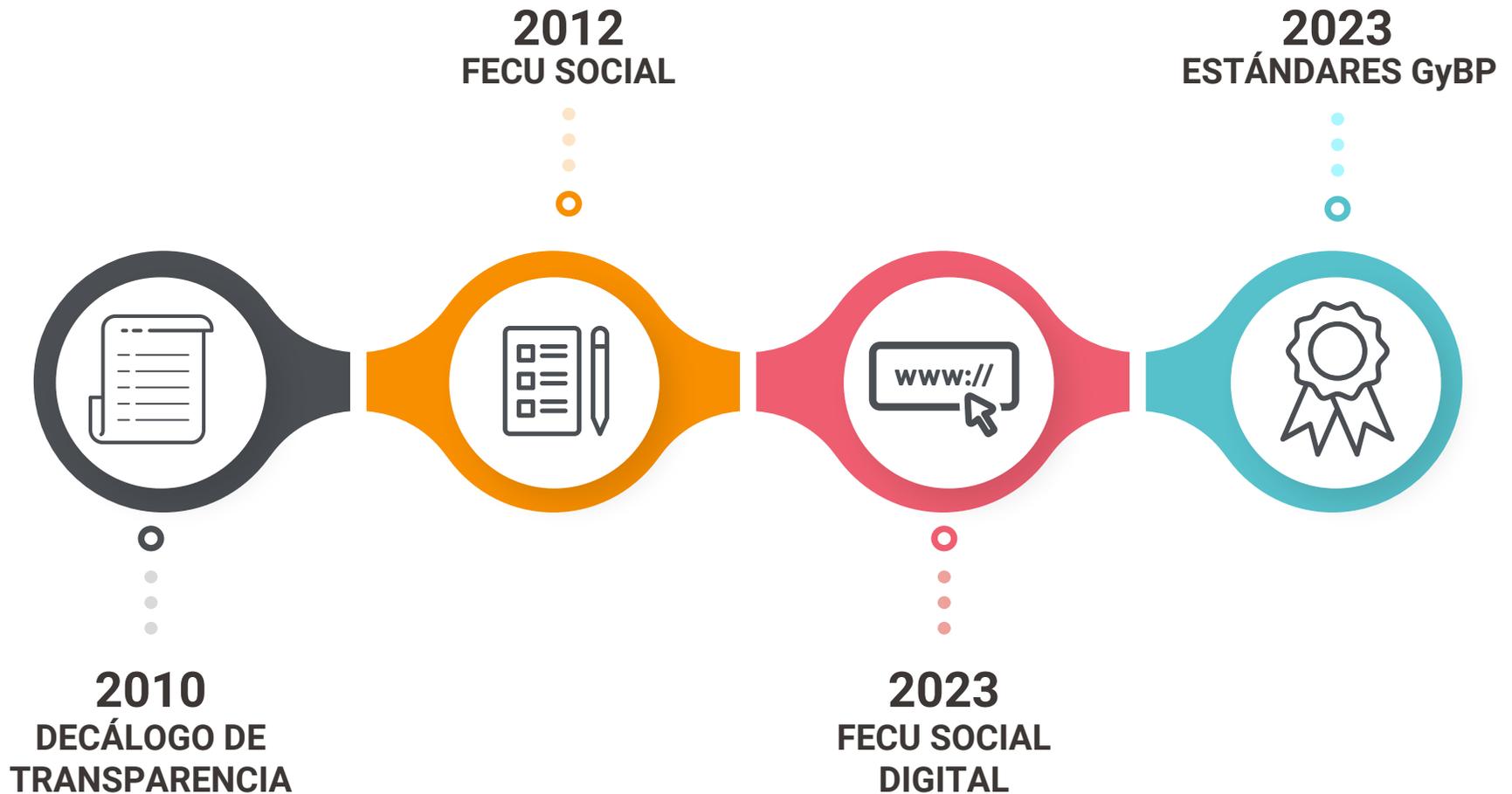
EN CHILE LAS ORGANIZACIONES SON RELEVANTES



En el 2017 el 50% de los programas del Banco integrado de Proyectos (BIP), que cuentan con un ejecutor externo, al menos uno de los ejecutores corresponde a un organismo privado sin fines de lucro.

COMUNIDAD DE ORGANIZACIONES SOLIDARIAS

Organizaciones que se propusieron avanzar en la autorregulación



COMUNIDAD DE ORGANIZACIONES SOLIDARIAS

Organizaciones que se propusieron avanzar en la autorregulación

ADHESIÓN DECLARACIÓN PRO TRANSPARENCIA COMUNIDAD DE ORGANIZACIONES SOLIDARIAS

En Santiago de Chile a XX de XXX de 202 X, nombre organización, RUT N° XXXX representada por XXXX, adhiere a la Declaración pro Transparencia de la Comunidad Organizaciones Solidarias.

La adhesión al Declaración pro Transparencia supone el compromiso con el desarrollo de los puntos siguientes y, eventualmente en situaciones extraordinarias, el acceso a información requerida por el Directorio de esta Comunidad.

1. Nos esforzamos por ser coherentes y consecuentes entre lo que pensamos, declaramos, actuamos y comunicamos.
2. Definimos y publicamos la Misión de las organizaciones.
3. Comunicamos públicamente quienes componen las organizaciones, incluyendo sus relaciones relevantes con terceros.
4. Realizamos acciones para que la sociedad conozca los programas, unidades y formas de intervención por medio de los cuales la Organización lleva a cabo su acción.
5. Tenemos políticas de "puertas abiertas" en nuestros programas, privilegiando siempre los derechos de las personas acogidas.
6. Damos a conocer el perfil de los usuarios a los cuales la Organización sirve.
7. Comunicamos públicamente el monto total de los recursos económicos administrados, así como las fuentes y usos de los mismos, entendiendo que estos dineros deben ser usados con la mayor eficiencia posible.
8. Damos una cuenta pública anual de nuestra acción de cara a la comunidad.
9. Deseamos y nos esforzamos por lograr que nuestros estados financieros sean auditados externamente.
10. Nos comprometemos a actuar firme, oportuna y honestamente frente a eventuales hechos que pongan a prueba la probidad y calidad de nuestra acción.

- Conflictos de interés
- Rendición de cuentas
- Transparencia

COMUNIDAD DE ORGANIZACIONES SOLIDARIAS

Organizaciones que se propusieron avanzar en la autorregulación

PRESENTACIÓN ESTÁNDAR DE MEMORIA Y BALANCE DE ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL "FECU SOCIAL"

Logo de la organización

Fecha de publicación:
Período reportado: 1 de enero al 31 de diciembre de 2020

1. Carátula

1.1 Identificación

a. Nombre de la Organización: Indicar nombre correspondiente a la razón social y nombre de feñosa. De ser el caso, agregar el nombre de la(s) filial(es) y/o entidades incluídas en la combinación.

b. RUT de la Organización:

c. Tipo de Organización: Asociación, Corporación, Fundación, Organización benéfica, Organización Funcional, Organización de Derecho Canónico u Otras.

d. Relación de Origen: Indicar si hay una relación de origen con algún organismo, como la Iglesia Católica, un partido político, otra Organización no Gubernamental, etc. De no ser el caso, indicar que no fueron los fundadores.

e. Personalidad Jurídica: Número y fecha del Decreto Supremo, número y fecha inscripción Registro Civil.

f. Dirección de la sede principal:

g. Representante legal: Nombre y RUT del Representante Legal.

h. Sitio web de la organización:

i. Persona de contacto: Nombre, organización que desempeña, correo electrónico y teléfono de contacto para cuestiones relativas a esta Memoria y Balance Social.

1.2 Información de la organización

a. Presidente del Directorio: Nombre y RUT del presidente del Directorio.

b. Ejecutivo Principal: Nombre, RUT y cargo del ejecutivo principal.

c. Mision / Visión: Indicar la Mision y Visión de la organización, en un máximo de tres líneas. Mayor amplitud se puede usar en la Sección 2.4.

d. Área de trabajo: (Consultar con versión actualizada del listado proporcionado por la COS. La descripción más detallada ve en la Sección 3)

e. Público objetivo / Usuarios: Público al que se dirige las principales actividades de la organización.

f. Número de trabajadores: Promedio anual, incluir jornada completa y parcial.

g. Número de voluntarios: Permanentes, Occasionales.

1.3 Gestión

	2020	2019		2020	2019
a. Ingresos Operacionales (M\$)			c. Patrimonio total al cierre del ejercicio (M\$)		
a.1 Privados (M\$)			d. Superávit (déficit) del ejercicio (M\$)		
Donaciones			e. Identificación de las tres principales fuentes de ingreso		
Proyectos			f. Número total de usuarios directos		
Venta de bienes y servicios					
Aportes y cuotas sociales					
Otras					
a.2 Públicos (M\$)			g. Indicador principal de gestión y su resultado		
Subvenciones					
Proyectos					
Venta de bienes y servicios					
b. Aportes extraordinarios (M\$)					

PRESENTACIÓN ESTÁNDAR DE MEMORIA Y BALANCE DE ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL "FECU SOCIAL SIMPLIFICADA"

Logo de la organización

Fecha de publicación:
Período reportado: 1 de enero al 31 de diciembre de 2020

1. Carátula

1.1 Identificación

a. Nombre de la Organización: Indicar nombre correspondiente a la razón social y nombre de feñosa. De ser el caso, agregar el nombre de la(s) filial(es) y/o entidades incluídas en la combinación.

b. RUT de la Organización:

c. Tipo de Organización: Asociación, Corporación, Fundación, Organización benéfica, Organización Funcional, Organización de Derecho Canónico u Otras.

d. Relación de Origen: Indicar si hay una relación de origen con algún organismo, como la Iglesia Católica, un partido político, otra Organización no Gubernamental, etc. De no ser el caso, indicar que no fueron los fundadores.

e. Personalidad Jurídica: Número y fecha del Decreto Supremo, número y fecha inscripción Registro Civil.

f. Dirección de la sede principal:

g. Representante legal: Nombre y RUT del Representante Legal.

h. Sitio web de la organización:

i. Persona de contacto: Nombre, organización que desempeña, correo electrónico y teléfono de contacto para cuestiones relativas a esta Memoria y Balance Social.

1.2 Información de la organización

a. Presidente del Directorio: Nombre y RUT del presidente del Directorio.

b. Ejecutivo Principal: Nombre, RUT y cargo del ejecutivo principal.

c. Mision / Visión: Indicar la Mision y Visión de la organización, en un máximo de tres líneas. Mayor amplitud se puede usar en la Sección 2.4.

d. Área de trabajo: (Consultar con versión actualizada del listado proporcionado por la COS. La descripción más detallada ve en la Sección 3)

e. Público objetivo / Usuarios: Público al que se dirige las principales actividades de la organización.

f. Número de trabajadores: Promedio anual, incluir jornada completa y parcial.

g. Número de voluntarios: Permanentes, Occasionales.

1.3 Gestión

	2020	2019		2020	2019
a. Ingresos Operacionales (M\$)			c. Superávit (déficit) del ejercicio (M\$)		
a.1 Privados (M\$)			d. Identificación de las tres principales fuentes de ingreso		
Donaciones			e. Número total de usuarios directos		
Proyectos					
Venta de bienes y servicios					
Aportes y cuotas sociales					
Otras					
a.2 Públicos (M\$)			g. Indicador principal de gestión y su resultado		
Subvenciones					
Proyectos					
Venta de bienes y servicios					
b. Aportes extraordinarios (M\$)					

*Carátulas formato FECU Social, versión completa y simplificada.

COMUNIDAD DE ORGANIZACIONES SOLIDARIAS

Organizaciones que se propusieron avanzar en la autorregulación



FECU SOCIAL

A la fecha, se han entregado más de 1.400 reportes de memoria y balance usando el formato Fecu Social.



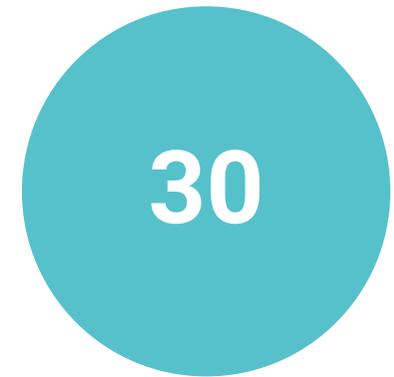
DECÁLOGO DE TRANSPARENCIA

250 organizaciones socias se han comprometido con el cumplimiento del Decálogo de Transparencia.



FECU SOCIAL DIGITAL

A la fecha, desde su lanzamiento en abril 2023, 135 organizaciones están haciendo uso de la plataforma FecuSocial.cl



ESTÁNDARES GyBP

30 organizaciones participaron en la ejecución del programa piloto 2022-2023, validando y perfeccionando su contenido.



Invertir en las capacidades financieras, de gobernanza, rendición de cuentas y gestión de subvenciones de los actores de la sociedad civil y reconocer que el fortalecimiento de la capacidad no es un esfuerzo único o lineal, sino que fluctúa con el tiempo.

OCDE, 2022.

Hacia una relación de colaboración activa, corresponsable y transparente.



**Juntos llegaremos
más lejos.**

MEJORAR ES URGENTE

La sociedad civil organizada, desde sus orígenes participa en temas de interés público, con especial énfasis en distintos ámbitos del bienestar, en diversos contextos de vulnerabilidad, entregando atención a personas en situación de pobreza y grupos de especial protección, colaborando con el Estado como corresponsables de la garantía de derechos.



Pobreza

Aumento en los índices de pobreza.



Desigualdad

Aumento de la desigualdad.



Desarrollo Social

Requerimientos en aumento: salud mental, educación, niñez, diálogo y escucha, entre otros.



Financiamiento Organizaciones

Dificultades de sostenibilidad financiera.

MEJORAR ES URGENTE



**Corresponsabilidad,
confianza y solidaridad**

El involucramiento y participación de las organizaciones en los asuntos públicos beneficia a toda la sociedad.



Desarrollo del país

Invertir en las organizaciones para un mayor desarrollo económico, humano y social.



**Colaborando con el
Estado como
corresponsables de la
garantía de derechos**

El rol de las organizaciones es fundamental para el funcionamiento, cuidado, protección y profundización de las democracias.



**Cooperación público-privada
efectiva, pertinente, eficiente
y oportuna**

Con transparencia, seguridad, prevención de riesgos y autonomía.



**Personas, comunidades y
territorios**

Sólo las organizaciones de la Comunidad de Organizaciones Solidarias llegan a + 1.4 millones de personas, a lo largo de todo Chile.

EFICIENCIA ADMINISTRATIVA

Avanzar en probidad y transparencia, requiere simplificar la relación administrativa entre el Estado y las organizaciones de la sociedad civil, haciéndola más eficiente.

¿Qué proponemos?

DISMINUCIÓN DE LA BUROCRACIA

- **Simplificar y modernizar los procedimientos relacionados a la creación y operación** de las organizaciones de la sociedad civil.
- **Implementar un estándar para la entrega de información y documentos** de las organizaciones de la sociedad civil, por ejemplo, la Fecu Social se ha construido con expertos en la materia con 10 años de experiencia. creemos que puede ser una alternativa. Esto simplificaría la fiscalización, reduciría costos de fiscalización y de las organizaciones.
- **Implementar licitaciones especiales para servicios de operación recurrentes** como servicios de larga estadía o residenciales, y/o terapéuticos, a fin de dar estabilidad a las prestaciones y atenciones sociales, pasando de un modelo de licitación a un modelo de transferencias con acreditaciones.

EFICIENCIA ADMINISTRATIVA

MAYOR Y MEJOR TRANSPARENCIA

- **Creación de una categoría de organización** que permita identificar a las **personalidades jurídicas de beneficio público** - fundaciones y corporaciones que trabajan por el bien común - de aquellas con **finés políticos** (U.S. Public Charity o 501(c)(3)).
- Establecer un **único órgano del Estado** responsable de la gestión relacionada con la rendición de cuentas de las organizaciones, facilitando el desarrollo de un proceso eficiente y transparente.
- **Estandarización de la rendición de cuentas**, a fin de que sea de utilidad a todos los organismos públicos que puedan requerir, incluyendo el establecimiento de una fecha y/o periodicidad preestablecida.

EFICIENCIA ADMINISTRATIVA

MAYOR Y MEJOR TRANSPARENCIA

- Promover y facilitar la transparencia de las organizaciones de la sociedad civil, acorde a la **cantidad de recursos entregados y el tamaño de las organizaciones**, por ejemplo:
 - Sin fondos públicos, sin rendición de gastos.
 - Acceso a beneficios tributarios, rindiendo la porción de gastos con beneficio tributario.
 - Fondos públicos concursables, rindiendo el monto concursable.
 - Fondos públicos de asignación directa, rindiendo el monto asignado.
 - Sobre \$2.000 millones o \$4.000 millones de patrimonio los EERR deben ser auditados externamente (Resolución Exenta 1830).
- Establecer **sanciones asociadas a la no entrega de información y/o rendición de cuentas**, considerando sanciones **proporcionales a la falta**: por ejemplo, una sanción mayor en caso de que haya reincidencia o entrega de información falsa. Las organizaciones sin regularizar las sanciones, en caso de ser posible la regularización, no podrán acceder a fondos públicos hasta resolver la situación. (CPP UC, 2019)

ACCESO A INFORMACIÓN

La Cooperación público-privada efectiva, pertinente, eficiente y oportuna, no es posible sin información de calidad y de fácil acceso para cualquier persona.

Si bien esto se contempla para los órganos del Estado en la Ley N° 20.285 sobre Acceso a la Información Pública, se requiere establecer mecanismos específicos para disponer públicamente la información de organizaciones de la sociedad civil que colaboran con el Estado.

¿Qué proponemos?

Implementar un **sistema de información integrada**, de calidad, fácil acceso y pública, que permita conocer el trabajo de las organizaciones de la sociedad civil e información respecto de los fondos públicos de los que son receptoras, en cuanto a:

- Montos asignados
- Modalidad de asignación
- Plazos de transferencia y ejecución de los fondos
- Destino de los fondos
- Resultados esperados y obtenidos con la inversión

Un sistema integrado facilita la fiscalización y el análisis de información, así como evita duplicidad y eficiencia los recursos destinados a rendición.

FINANCIAMIENTO SOSTENIBLE

El Estado, en la búsqueda de la eficiencia de su gestión, debe potencial el actuar colaborativo contemplando facilidades y la creación de incentivos para el financiamiento de organizaciones de la sociedad civil.

¿Qué proponemos?

MECANISMOS DE FINANCIAMIENTO

- El **Estado debe abstenerse de competir** con el sector solicitando directamente donaciones a la empresa privada (Ej. Respuesta a emergencias y desastres).
- **No incentivar políticas que homologen los incentivos tributarios** de las donaciones a organizaciones de beneficio público con beneficios tributarios de corte individual como exenciones a los gastos en educación o deuda hipotecaria, en tanto desincentivan las donaciones.
- Permitir la **destinación de un porcentaje del presupuesto otorgado vía fondos públicos** para proyecto o programas, a gastos indirectos y/o de administración (recursos a supervisión, auditorías y administración).
- Promocionar mecanismos como los **endowments**.
- Contar con un **Registro Único de Donatarios** para postular a fondos públicos con acreditación.

FINANCIAMIENTO SOSTENIBLE

FINANCIAMIENTO DE APOYO BÁSICO

Para organizaciones de la sociedad civil que colaboran con el Estado en la atención y promoción de derechos y garantías sociales para grupos de especial protección.

- Generar mecanismos que permitan acceder a un **financiamiento de apoyo básico**, es decir, un apoyo central estratégico, sin restricciones o fines específicos, destinados al desarrollo de las capacidades institucionales y costos administrativos continuos, sujetos a transparencia y rendición de cuentas.

De acuerdo con la OCDE (2023), este tipo de financiamiento es estratégico para el desarrollo de los países, dado que:

- **Tiende a disminuir el riesgo de corrupción** en comparación con el apoyo a proyectos.
- **Fomenta la colaboración** en lugar de crear competencia.
- Fortalece una sociedad civil **independiente y pluralista**.
- **Otorga ventajas** como la previsibilidad, la flexibilidad, la sostenibilidad, la eficiencia administrativa, la apropiación y la rendición de cuentas.
- **Refuerza el liderazgo** de las organizaciones al permitirles articular sus necesidades y lograr sus objetivos.
- Fortalece a las organizaciones haciéndolas **más resistentes en tiempos de reducción del espacio cívico**, al permitirles cambiar actividades o estrategias cuando surgen restricciones.
- Contribuye a **fortalecer la apropiación local** al otorgar el control sobre la asignación de recursos y respetar su **necesidad de rendir cuentas a sus beneficiarios**.
- Contribuye a **mejora la sostenibilidad y estabilidad financiera**, promoviendo la planificación y programación a largo plazo, sin necesidad de desviarse de sus fines.

COOPERACIÓN CONTRA LAS MALAS PRÁCTICAS, FALTAS A LA PROBIDAD Y CORRUPCIÓN

Las organizaciones de la sociedad civil pueden cumplir un rol fundamental para el fortalecimiento de la cooperación contra las malas prácticas, faltas a la probidad y corrupción.

¿Qué proponemos?

- Contar con una **institucionalidad** capaz de gestionar las denuncias y garantizar los derechos de los denunciantes, en cuanto a protección, confidencialidad y reparación si corresponde.
- Clara **tipificación** de las conductas denunciables y requisitos para la denuncia.
- Contar con **canales** de denuncia internos y externos.
- **Educar** ampliamente en la materia.



**Juntos llegaremos
más lejos.**